

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2021142

TIPO DE CONTRATO: Servicios. Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

OBJETO: Servicio de docencia en seguridad y protección marítima homologada por la dirección general de marina mercante bajo standards of training and certification watchkeeping (stcw) – 95 basic safety training, manila amendments 2010 – regla vi/1.2 y b-vi/i, introducción a los conocimientos en el sector náutico e idioma inglés náutico, nivel básico, por lotes.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: La Teniente de Alcalde delegada de Educación y Ocupación, por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2019.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

22 de febrero de 2022 a las 09:30 horas

Lugar de celebración

Ajuntament de Calvià - Sala de administració electrònica (videoconferencia)

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Olga Granados Expósito, Teniente de Alcalde de Educación y Ocupación

SECRETARIA

Dña. Esperanza Barceló Estelrich, Jefa de negociado de Mesas

VOCALES

D. Mateo Rigo Vallori, Interventor accidental

D. Juan Castañer Alemany, Secretario accidental

Dña. María Bosch Simó, Jefa del Servicio de Contratación

Dña. Eloísa Alonso de Caso Lozano, Jefa de Servicio del IFOC

Orden del día

1.- Aprobación de acta: 2021142-03 - Aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 03 de febrero de 2022

2.- Otros: 2021142-04 - Calificación de la documentación presentada por el licitador seleccionado para la adjudicación (lote 3)

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 2021142-03 - Aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 03 de febrero de 2022

La Mesa acuerda la aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 03 de febrero de 2022.

2.- Otros: 2021142-04 - Calificación de la documentación presentada por el licitador seleccionado para la adjudicación (lote 3)

La Mesa de Contratación procede a la calificación de la documentación especificada en la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), presentada por las entidades SERVICIOS MARÍTIMOS MASAL, S.L. y YACHT POINT, S.L. en compromiso de UTE. Una vez revisada la documentación, la Mesa observa los siguientes defectos u omisiones subsanables:

- Falta acreditar la solvencia económica y financiera, de conformidad con lo establecido en la cláusula 5 del PCAP y la letra F.2 del cuadro de características del contrato de la entidad SERVICIOS MARÍTIMOS MASAL, S.L.

- Falta acreditar la solvencia técnica o profesional, de conformidad con lo establecido en la cláusula 5 del PCAP y la letra F.3 del cuadro de características del contrato de las entidades SERVICIOS MARÍTIMOS MASAL, S.L. y YACHT POINT, S.L.
- Falta presentar póliza seguro responsabilidad civil por importe mínimo de 500.000,00 € para el lote 3, de conformidad con la letra Z del cuadro de características del contrato del PCAP de la entidad SERVICIOS MARÍTIMOS MASAL, S.L.

La Mesa acuerda conceder a las entidades SERVICIOS MARÍTIMOS MASAL, S.L. y YACHT POINT, S.L. en compromiso de UTE un plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente de la notificación que se practique en su caso para proceder a la subsanación de los defectos materiales observados.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Dña. Esperanza Barceló Estelrich
SECRETARIA

Dña. Olga Granados Expósito
PRESIDENTA

Documentos que acompañan al acta para su publicación: ninguno.